

# BANCO DE ESPAÑA

7928

**RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2005, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 13 de mayo de 2005, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.**

## CAMBIOS

1 euro =	1,2635	dólares USA.
1 euro =	135,20	yenes japoneses.
1 euro =	0,5775	libras chipriotas.
1 euro =	30,000	coronas checas.
1 euro =	7,4427	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,68015	libras esterlinas.
1 euro =	250,56	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6961	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	4,1656	zlotys polacos.
1 euro =	9,2067	coronas suecas.
1 euro =	239,50	tolares eslovenos.
1 euro =	38,888	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5449	francos suizos.
1 euro =	84,25	coronas islandesas.
1 euro =	8,0960	coronas noruegas.
1 euro =	1,9559	levs búlgaros.
1 euro =	7,3090	kunas croatas.
1 euro =	36,168	leus rumanos.
1 euro =	35,2900	rublos rusos.
1 euro =	1,7298	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6581	dólares australianos.
1 euro =	1,5840	dólares canadienses.
1 euro =	10,4574	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	9,8538	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	11.971,66	rupias indonesias.
1 euro =	1.265,52	wons surcoreanos.
1 euro =	4,8012	ringgits malasios.
1 euro =	1,7712	dólares neozelandeses.
1 euro =	68,513	pesos filipinos.
1 euro =	2,0939	dólares de Singapur.
1 euro =	49,948	bahts tailandeses.
1 euro =	8,0115	rands sudafricanos.

Madrid, 13 de mayo de 2005.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

7929

**RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2005, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, de homologación e inscripción en el registro del producto fabricado por Flak, S.A.: embalaje combinado, código 4G, modelo «C/ 4x5 KOD 04», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.**

Recibida en la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Flak, S.A., con domicilio social en P.I. Sudoest Int., municipio de Vilafranca del Penedès, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Flak, S.A., en su instalación industrial ubicada en Vilafranca del Penedès: Embalaje combinado, código 4G, marca Flak, modelo «C/ 4x5 KOD 04», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y

Control ICICT-El Prat de Llobregat (Barcelonés), mediante certificado con clave VC.BB.33063788/05, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 05-12-2003), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-989 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Flak «C/ 4x5 KOD 04».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 17/03/2007 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 17 de marzo de 2005.—El Director General, por delegación de firma, el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

## ANEXO

Fabricante: Flak, S.A. Pol. Ind. Sudoest Interior, Aptdo. 185. 08720 Vilafranca del Penedès.

Nombre EIC y n.º informe: ICICT, S.A.—VC.BB.33063788/05.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-H-989-11
IMDG	02-H-989

Características del envase: «KOD-04».

Identificación:

Envases interiores:

Envase en forma de cubo, de plástico polipropileno, color blanco.

Referencia: «KOD-04».

Fabricante: No figura.

Lleva contraseña de homologación.

Tara: 167 g. Peso tapa: 59 g. Peso bolsa interior: 14 g. Peso total: 240 g.

Dimensiones: Diámetro base: 210 mm. Diámetro boca: 230 mm.

Altura: 170 mm.

Capacidad al ras: 6,073 litros. Capacidad al 95 %: 5,76 litros.

Tapa de plástico Polipropileno que cierra a presión.

Número de envases por embalaje: 4, en pisos de 2 envases.

Lleva señal táctil de peligro.

Bolsa interior:

De plástico de polietileno de medidas 492 × 518 mm, con soldadura inferior y cerrada con una brida de plástico.

Espesor: 32/33 µ. Galga: 130.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO, de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

Peso de la caja vacía: 676 g.

Dimensiones exteriores: 500 × 265 × 345 mm.

Gramaje: 715,9 g/m<sup>2</sup>.

Composición: K 130/F 125/B 120/F 125/K 120.

Cierre de la caja: Con cinta adhesiva de 5 cm de ancho.

Grupo de embalaje: II (Y).

Peso bruto máximo del embalaje: 22 Kg.

Marcado:

4G/Y 22/S\*/E/FLAK, S.A./\*\*.

\*: Fecha de fabricación.

\*\* : Anagrama del fabricante.

\*\*\*: Número de certificación de tipo.

**Materias a transportar:**

Grupo de embalaje: Y (II).

Peso bruto máximo del embalaje: 22 kg.

ADR/RID/IMDG.

Los números de ONU siguientes: 2967, 3260, 3077, 2465, 1479, 2880, 2468, 3282 y que cumplen con la instrucción de embalaje P002 y sus disposiciones.

**7930**

*RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2005, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, de homologación e inscripción en el registro del producto fabricado por Cartonajes M. Petit S.A.: Embalaje Combinado, código 4G, modelo «03650-H04/12», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.*

Recibida en la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Cartonajes M. Petit S.A., con domicilio social en Sant Josep, 137-147, municipio de Sant Feliu de Llobregat, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Cartonajes M. Petit S.A., en su instalación industrial ubicada en Sant Feliu de Llobregat: Embalaje Combinado, código 4G, marca Cartonajes M. Petit, modelo «03650-H04/12», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat (Barcelonés), mediante certificado con clave VC.BB.33063758/05, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 05-12-2003), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-987 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Cartonajes M. Petit «03650-H04/12».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 17/03/2007 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 17 de marzo de 2005.—El Director General, por delegación de firma, el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

**ANEXO**

Fabricante: Cartonajes M. Petit, S.A. C/ Sant Josep, 137 -PI. «El Pla». 08980 Sant Feliu de Llobregat (Barcelona).

Nombre EIC y n.º informe: ICICT, S.A.—VC.BB.33063758/05.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-H-987-11
IMDG	02-H-987

Características del envase: «03650-H04/12».

Identificación:

Envases interiores:

Los envases interiores son jerricanes de doble depósito, con una capacidad de 4 + 3 litros. El material es polietileno de alta densidad, de COEX, de color natural.

Número de jerricanes por embalaje: 2.

Peso del envase vacío (+cierres): 691 + 40 g.

Capacidad al ras: 9,915 l.

Capacidad nominal (al 98%): 9,717 l.

Dimensiones:

Altura: 350 mm (sin tapón); 358 mm (con tapón).

Sección: 260 × 168 mm.

Diámetro boca: 53,80 (interior); 63,47 mm (exterior).

Cierre: Tapón de polietileno natural, con disco de polexán y aluminio, con precinto de seguridad roscado a la boca.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO, de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

Peso de la caja vacía: 750 g.

Dimensiones exteriores: 342 × 274 × 375 mm.

Gramaje total del cartón: 947,1 g/m<sup>2</sup>.

Composición del cartón: KB 140/F 150/K 180/F 150/K 195.

Absorción de agua (Coob): 134,5 g/m<sup>2</sup>.

Separadores: No.

Peso bruto máximo del embalaje: 27 g.

Grupo de embalaje: Z (III).

Densidad relativa máxima del producto: 1,4.

Marcado:

UN 4G/Z 27/S/\*/\*E/\*/\*/\*/\*/\*.

\*: Fecha de fabricación.

\*\* : Anagrama del fabricante.

\*\*\*: Número de certificación de tipo.

Materias a transportar.

Grupo de embalaje: III (Z).

Peso bruto máximo del embalaje: 27 kg.

Densidad relativa máxima del producto: 1,4.

ADR/RID/IMDG.

Las materias de las clases 3, 6.1, 8 y 9 de grupo de embalaje III y densidad no superior a 1,4 enumerados en la tabla de mercancías peligrosas de los B.O.E. números 33, 42, 291 del año 2003 y que cumplan con la instrucción de embalaje P001, sin superar el peso bruto del embalaje de 27 Kg, y cumpliendo las disposiciones especiales y particulares.

**7931**

*RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2005, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, por la que se concede la aprobación de modelo CEE complementaria de una medida materializada de longitud, modelo NFC, correspondiente a la firma Medid Internacional, S. A.*

Visto el escrito presentado por la entidad Medid Internacional, S. A. domiciliada en Rec Comtal, 9, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo CEE complementaria de una medida materializada de longitud, modelo NFC, aprobada por el Centro Español de Metrología en fecha 10 de febrero de 1992, con distintivo E-92.07.016.

Esta Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 1296/86, de 28 de junio; el Real Decreto 597/88, de 10 de junio, y el Decreto 199/1991, de 30 de julio, ha resuelto:

Primero.—Autorizar, a favor de la empresa Medid Internacional, S. A. la modificación de la medida materializada de longitud, modelo NFC.

Segundo.—La modificación objeto de esta aprobación de modelo CEE complementaria consiste en:

La inclusión de la longitud 1 metro, y de las anchuras 7, 13 y 16 milímetros.

La opción de que las longitudes de 1, 2 y 3 metros con anchura 7 milímetros puedan tener como origen de la medición, una uña fija o un trazo.

Tercero.—Esta modificación estará sujeta a los mismos condicionamientos que la aprobación de modelo inicial.

Cuarto.—Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, a contar del día siguiente de su notificación, sin perjuicio que se pueda hacer uso de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 22 de marzo de 2005.—El Director General, por delegación de firma, el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.